EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO
NIT: 800.130.752-1

Villavicencio, 09 de abril de 2026

Señor Coronel
CR. JAROL ROLANDO ESPITIA
Jefe de estado mayor BR07 y/o quién haga sus veces
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Reevaluación Económica y Financiera al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.042-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026".

Respetuosamente me permito enviar al Señor Gerente de Proyecto, la Reevaluación Económica-Ponderación Económica del proceso en referencia para la respectiva publicación en SECOP II, de acuerdo con los criterios de evaluación Económica según lo regulado y estipulado en el Estudio Previo y Pliego de Condiciones que rige el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 042-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES "CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026".

Según lo estipulado en el numeral 6 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, que a su tenor literal dice "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia (…)", este comité se basó estrictamente en los requerimientos contenidos en dichos documentos igualmente para el efecto se tuvo en cuenta las regulaciones establecidas en la ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; ley 1882 de 2018; decreto 1082 de 2015, la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, que expide el MDN en el Manual de Contratación aplicado al Ministerio de Defensa Nacional y todas las Unidades Ejecutoras con sus dependencias que demanden bienes, servicios y obra pública necesarios para el cumplimiento de la misión constitucional

ANTECEDENTES

En cumplimiento del cronograma establecido dentro del proceso de contratación referenciado, se recibió la propuesta del oferente **PAPELERÍA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA SAS** y del oferente **TOPALXE SAS**. el día 31 de marzo de 2026.

El informe de evaluación preliminar fue publicado el día 06 de abril de 2026.

CONCLUSIÓN

El comité económico evaluador luego del análisis documental, económico y financiero concluye lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA				
No.	**OFERENTE**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN ECONOMICA**	**OBSERVACIÓN**
1	TOPALXE SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CENAC VILLAVICENCIO

EVALUACION OFERTA ECONÓMICA - PONDERACIÓN

Se evaluarán las ofertas que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 042-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026.

NOTA: Según el resultado de las Evaluaciones de los requisitos habilitantes de orden Técnico, Jurídico y Económico, se ha habilitado una única oferta presentada dentro del marco del presente proceso de selección, la cual aplica para la ponderación económica:

N°	PROPUESTA HABILITADA
1	**DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS** Representante legal: *NIDIA OLIVEROS LEAL*

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica del Pliego de Condiciones Definitivo.

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/). El día hábil siguiente a la fecha de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

RANGO (Inclusive)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos (2) dígitos decimales de la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rija el segundo día hábil posterior del cierre del proceso.

Asignación de método de evaluación según TRM



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 5690771016517380

Generado el 10 de abril de 2026 a las 17:36:22

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
01/04/2026	$3,660.10

Expedida en Bogotá, D.C el viernes 10 de abril de 2026

5690771016517380

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

RANGO (Inclusive)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

APLICACIÓN DEL MÉTODO: MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO
NIT: 800.130.752-1

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA	
PROPUESTA ECONÓMICA	
DETALLE	TOPALXE SAS
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 388.259.337,40
PRESUPUESTO	CUMPLE
PRECIOS DE REFERENCIA	CUMPLE

Puntaje máximo oferta económica		Puntaje	40 PUNTOS
MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO			$ 388.259.337,40
DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS.	$ 388.259.337,40	Puntaje	40 PUNTOS

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	DOCUMENTOS DE VERIFI CACIÓN			VALOR OFERTA
	CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO ECONÓMICO	
DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO	$ 388.259.337,40

ORDEN DE ELEGIBILIDAD							
PROPONENTE	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TÉCNICO	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0.25%)	EMPRENDIMIENTO DE MIPYME (0,25%)	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 (APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL) (20%)	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	40	39,5	0,25	0,25	20	100	1

CONCLUSIÓN FINAL ORDEN DE ELEGIBILIDAD (Ponderación Económica)

De acuerdo a las ofertas habilitadas en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 042-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 y atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Económico Evaluador se permite indicar lo siguiente:

RESULTADO FINAL EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PONDERACIÓN	
DETALLE	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE
VERIFICACIÓN ASPECTOS ECONÓMICOS	HABILITADO
RESULTADO	**HABILITADO**
FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
PUNTAJE	**100**

PS. NÉSTOR RAÚL RUIZ GÓMEZ
Comité Económico Evaluador